



## Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE DECLARA **DESIERTA** CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR ORDEN DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LA TOTALIDAD DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN OCUPAR PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Por Orden de 2 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseasen ocupar plazas de la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a un acto presencial seguido de una prueba de conocimientos.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes según lo establecido en la Orden de convocatoria y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden,

## **DISPONGO:**



**ÚNICO.** Declarar desierta la convocatoria publicada por Orden de 2 de octubre de 2018 para ocupar plazas de la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al no superar ningún participante el proceso selectivo.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de febrero de 2018, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 15 de febrero de 2018)

Juana Mulero Cánovas.

